

DIARIO

DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS-UNIDOS MEXICANOS.

(TOM. I.)

VIERNES 13 DE FEBRERO DE 1835.

(NUM. 4.)

PARTE OFICIAL.

CONGRESO GENERAL.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Proposiciones hechas en dicha cámara, que tuvieron primera lectura el día 11 de febrero de 1835.

Pido á la cámara se sirva admitir y aprobar la siguiente proposicion, dispensándole la segunda lectura, á fin de que pase de luego á luego, al examen de la comision que se señale.—*Los individuos de las milicias locales del distrito y territorios de la federacion, en los delitos militares que cometen, han estado y están sujetos á la ordenanza del ejército.*—Chico.

Pido á la cámara se sirva admitir y dispensar la segunda lectura, por ceder en beneficio público, á la siguiente proposicion:—1. „Se prohíbe la introduccion de toda clase de hila-za extranjera.—2. Esta prohibicion comenzará á tener su efecto noventa dias despues de publicada, por lo que respecta á la que tiene permitida su introduccion.”—Ibáñez.—Se le dispuso la segunda lectura, y se mandó pasar á la comision de industria.

Pedimos á la cámara se digne tomar en consideracion la proposicion siguiente.—„El nombre inmortal del malogrado héroe de Iguala, será inscripto en el salon de esta cámara, colocándose en el lugar que le corresponda á juicio de ella.”—Alpuche.—Gutierrez.—Parres.—Villamil.

Para el fomento del ramo de minería de las Californias, queda libre de derechos la sal de la isla del Cármen que se consuma en aquellos territorios.—La sal que se exporte para fuera de dichos territorios, pagará un real por arroba en la respectiva sub-comisaria, aplicable á los fondos de la diputacion territorial de la baja California, para beneficio público.—Monterde.—Dispensada la segunda lectura, se mandó pasar á la comision de distrito y territorios.

CAMARA DE SENADORES.

Sesion del día 3 de febrero de 1835.

PRESIDENCIA DEL SR. VICTORIA.

Leída y aprobada la acta del día 31 de enero anterior, se dió cuenta con un oficio de la cámara de diputados, acompañando reformado el cuer-

do de esta sobre que se doble el correo semanario de Querétaro á Valladolid, y se establezca en Salamanca una hijuela. Se mandó pasar á las comisiones de gobernacion y primera de hacienda.

Con otro de la secretaria de relaciones, remitiendo un pliego dirigido por el gobernador del estado de Sinaloa, que contiene los decretos números 47, 48, 49, 50 y 51 expedidos por aquella honorable legislatura. A la comision revisora.

Con otro de la misma, insertando la nota que dirigió el gobernador del estado de Sonora, conraído á participar haberse hecho las elecciones de senadores y diputados en el tiempo designado por la ley, y que los nombrados emprendieron su marcha para esta capital en fin del último diciembre. Se mandó pasar á la comision de gobernacion.

Con otro del oficial mayor de la secretaria de justicia y negocios eclesiásticos, avisando estar dispuesto á dar cuenta de los ramos que estuvieron á su interino cargo. Se señaló el día 4 para la lectura de la Memoria.

Con otro del gobernador del estado de Michoacán, dirigiendo dos ejemplares de cada uno de los decretos expedidos por aquella honorable legislatura, marcados con los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Se mandaron pasar á la comision revisora.

Con otro del ayuntamiento de Guanajuato, acompañando cuatro ejemplares de la lista de jurados que formó para el presente año. Enterado.

Se dió cuenta con una nota del Sr. senador nombrado por el estado de Puebla D. Rafael Francisco Santander, referente á la solicitud que ha dirigido á esta cámara con el objeto de que se le exima de tal encargo, en que expresa haber hecho presente á la honorable legislatura de dicho estado los motivos que alega para su exoneracion. Se mandó pasar á la comision de gobernacion.

Se dió segunda lectura y se puso á discusion el dictámen de la comision de gobernacion, que consulta los artículos siguientes.

1. „Se aprueba la eleccion de senadores hecha por la honorable legislatura de Guanajuato.

2. Se aprueba la credencial del Sr. D. Luis Portugal, senador electo por el estado de Guanajuato.

3. Se aprueba la credencial del Sr.

D. Juan Bautista Arechederreta, senador nombrado por el estado de Guanajuato.”

Fué aprobado este dictámen con las formalidades del reglamento; y acto continuo se presentó el Sr. Portugal y prestó el juramento prevenido en el art. 9 del mismo reglamento.

Se dió lectura á la lista de expedientes que han pasado en el presente mes á las comisiones respectivas; y enterada la cámara se mandó que se reforme la cláusula en que consta que el Sr. Pacheco tiene en su poder el expediente sobre que se prohiba á los extranjeros el comercio al menudeo, porque en la fecha en que consta su firma era secretario, y no debe valer sino solo en la primera parte del libro de conocimientos, y no en la segunda.

Se leyó otra lista de los expedientes extraviados en poder de las comisiones de las legislaturas anteriores; y enterada la cámara, se mandó que se soliciten los expedientes.

La gran comision dió cuenta con los nombramientos que ha hecho para sustituir al Sr. Victoria en las comisiones que están á su cargo, en virtud de haber sido nombrado presidente de la cámara: fueron aprobados, quedando el Sr. Malo en la de guerra: en la de industria el Sr. Portugal: en la segunda de hacienda el Sr. Arce; y en la de distrito el Sr. Arechederreta.

Se dió segunda lectura, se puso á discusion y se aprobó el dictámen de la comision de gobernacion, que consulta se archive la proposicion que dice: „El ciudadano vice-presidente Valentin Gomez Farias ha merecido bien de la república, salvándola de la crisis en que se halló durante la prision del Sr. general presidente ciudadano Antonio Lopez de Santa Anna.”

La misma suerte corrió otro dictámen de la repetida comision, sobre que se archive el proyecto de ley que prohibía se reputasen como militares los individuos extraidos de las cárceles en la administracion del Sr. Bustamante, por no recrudescer con esta medida acontecimientos que la justicia y la política aconsejan sepultar en un perpetuo olvido.

Se dió tambien segunda lectura, y se aprobó otro dictámen de la comision de puntos constitucionales, que consulta pasen á la comision militar los diez decretos expedidos á virtud de

facultades extraordinarias: el primero, sobre que permanezcan las mayorías de plaza con las atribuciones de la ordenanza en los puntos donde se hallen establecidas: el segundo, convocando á los desertores por medio de indulto de sus delitos: el tercero, haciendo aclaraciones sobre la ley de oficiales desertores: el cuarto, declarando con licencia para casarse á todo militar que atacado del cólera quisiera hacerlo por razones de conciencia: el quinto, declarando los empleos á que estos pueden optar: el sexto, declarando el abono de un año de tiempo doble á las tropas, que permanezcan fieles al gobierno en la actual revolución: el sétimo, aclarando como debe entenderse el abono: el octavo, sobre creación del sexto cívico del distrito: el noveno, sobre reglamento del cuerpo de ingenieros; y el último, reduciendo á diez los batallones permanentes y suprimiendo algunos cuerpos del ejército.

Se dió segunda lectura al dictámen de la comision de peticiones, sobre que pase á la de guerra la solicitud del ciudadano Cayetano Sanchez, sobre que se le revalide el despacho de su empleo de capitán; y habiéndose puesto á discusion la comision lo retiró.

Se dió primera lectura á otro dictámen de la misma comision, que opina se defiera á la solicitud del ciudadano Pedro Ignacio Montaña, sobre que se le devuelvan los documentos que presentó al pretender la plaza de portero.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria. No asistió el Sr. O-Horán por enfermo.

GOBIERNO GENERAL.

PRIMERA SECRETARIA DE ESTADO.
DEPARTAMENTO DEL INTERIOR.

Iniciativa del gobierno sobre instruccion pública.

Exmos. Sres.—En medio de la paz de que felizmente goza la república despues de tan prolongados sufrimientos, y en la confianza de que en adelante serán ya estables el órden y la obediencia á las leyes, el supremo gobierno ansioso de aprovechar estas favorables circunstancias y de que la seguridad y la libertad verdadera se apoyen sobre bases tan sólidas que el tiempo no pueda deshacerlas: bien persuadido de que estas ventajas solo pueden producir las instruccion: que la instruccion es la base de las virtudes sociales, la única que puede enseñarnos nuestras mútuas obligaciones y la necesidad de cumplirlas: que ella solamente puede conducir á las naciones á la prosperidad y bienestar: que ella es la que las saca de la abyeccion y la miseria, la que hace florecer y prosperar las artes, el comercio y la agricultura: convencido tambien, por otra parte, de que por no haberla entre nosotros hemos incurrido en tantos errores y extravíos: que á su falta y por la facilidad que ha prestado de propagar falsas ideas y principios falsos y

dañosos se deben nuestras continuas discordias; el gobierno por todas estas consideraciones, y porque nada desea tanto como que la república sea feliz y goce de los bienes que la Providencia ha concedido con mano liberal á nuestro suelo, ha fijado toda su atencion en el importantísimo ramo de instruccion pública que tantas variaciones ha sufrido y que se halla hasta ahora tan descuidado.—La dificultad de mejorarlo es tanto mayor, cuanto que entre los diferentes proyectos que se han presentado ninguno ha podido llenar el objeto que se deseaba, porque ó se adelantaban demasiado, ó retroceden, y algunos no se han podido poner en ejecucion por imposibles.—En esto, como en todo, es necesario acomodarse á las circunstancias y alejarse igualmente de los extremos, que por lo regular conducen al error. Entre la multitud de ramos que comprende la enseñanza, nosotros solo podemos elegir aquellos que son de una necesidad y de una utilidad mas conocidas, dejando al tiempo parte del cuidado de concluir esta obra y de llevarla á toda su perfeccion. Con buenos cimientos se añadirá despues lo que se quiera, y el edificio nada perderá en solidez.—Pero es de absoluta necesidad que se comiencen cuanto antes, y arreglar esta parte importante de la administracion pública, que tanto influjo debe tener en nuestra suerte venidera. No privemos á nuestros hijos ni de un momento solo de los que pudieran dedicar á adquirir unos conocimientos indispensables de nuestra situacion y de que nosotros hemos carecido. Ya que nuestra ignorancia nos ha causado tantos males, procurémos librar de ellos á la generacion que nos suceda.—Los graves asuntos en que se ocupa el congreso, y el limitado número de sesiones que puede celebrar, no le permiten fijar en todos su atencion, ni es posible que pueda prestarla como corresponde al complicado ramo de instruccion pública, que comprende tantos y tan variados objetos.—Así es que, á pesar de su celo y de sus grandes trabajos, podría muy bien no alcanzarle el tiempo para dar la ley orgánica de instruccion, que con tanta urgencia demandan nuestras necesidades sociales y el estado en que se encuentra la enseñanza.

El gobierno, valiéndose de las luces de las personas sábias é ilustradas que sin duda hay entre nosotros, y de los trabajos mismos que tengan hechos las comisiones de instruccion pública de ambas cámaras, podría arreglarla de una manera conveniente, y allanar las dificultades que naturalmente se ofrecerian al congreso general en medio de sus interesantísimas tareas. Podría tambien poner desde luego en ejecucion el reglamento que formase, por los muchos pormenores que hay en que entender, y por el largo tiempo que en ello se debe consumir.—Los fondos asignados á la instruccion en sus diferentes establecimientos, no bastan para cubrir los gastos precisos que ella exige.—El gobierno procurará en todo la ma-

yor economia; pero siempre ha de ser indispensable que la hacienda pública los auxilie con alguna cantidad.—El gobierno sabe que la instruccion para que sea provechosa, debe ser sana y sólida al mismo tiempo. Así, pondrá todo su cuidado en que sean escogidos y de una reputacion reconocida por la verdad de su doctrina y por lo justo de sus principios, los elementos por los cuales se hayan de enseñar las ciencias. El gobierno confia en que el congreso aceptará sus sinceros deseos y el celo que le anima de proporcionar á nuestra patria los bienes que debe prometerse en esta época de paz y de sosiego.—En este concepto me manda que proponga á su soberana deliberacion los artículos siguientes.—1. Se autoriza al gobierno para que forme el reglamento de instruccion pública.—2. Lo pondrá inmediatamente en ejecucion, sin perjuicio de dar cuenta con él á las cámaras para su aprobacion ó reforma.—3. Se asignan 300 ps. de la hacienda pública para auxiliar á los fondos destinados á la instruccion.—Dígnense V. EE. aceptar las seguridades de mi particular aprecio.—Dios y libertad. México febrero 9 de 1835.—José Maria Gutierrez de Estrada.—Exmos. Sres. secretarios de la cámara de diputados.

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

Hemos recibido por el último paquete periódicos de Londres hasta 20 de noviembre último, y pasamos á imponer á nuestros lectores de lo que en ellos hemos encontrado de mas notable.

Desde que el conde Grey se retiró del ministerio, cada cual presagió el próximo término de la administracion Whig, porque el conde era el único hombre de su partido, que por su rango, riquezas, conexiones y conocidos talentos podia obtener en la cámara de los lóres una mayoria respetable en cierta clase de cuestiones vitales. Tambien la posterior eleccion de lord Althorp á par del reino, privó al mismo partido de la gran influencia personal que aquel ejercia en la cámara de los comunes, en donde estaba considerado hacia ya tiempo como el gefe y director de los diputados ministeriales. Pero por lo mismo que estos dos vacíos no debian hacerse sentir hasta que el parlamento estuviera ya reunido, se creia igualmente que el previsto cambio del ministerio no tendria lugar antes de la insinuada época: y esto era tanto mas probable, cuanto que hasta entonces no era natural que se presentase ocasion ni dificultad alguna que demandase medidas decisivas.

Por lo tanto, es inexplicable la sorpresa que causó en Londres la noticia que se espació por toda la ciudad en la mañana del 16 de noviembre, de la exoneracion del ministerio

que dirigía lord Melbourne desde la retirada del conde Grey, y de que el rey había llamado á lord Wellington para encargarle de la formación de un nuevo ministerio. Semejante novedad alarmó, como era de esperar, al partido liberal, al paso que exaltó á los estacionarios. Los fondos públicos ingleses bajaron, aunque no tanto como se hubiera podido temer, y los españoles y portugueses descendieron un 4 por 100 en razón á que se suponía que ningún ministerio tori podía ser favorable á los intereses constitucionales de la península. Lo que mas sorprendía y daba en que discurrir á todos, era el profundo misterio que había envuelto las intrigas ó combinaciones que debían de haber preparado y consumado semejante crisis. Se atribuyó al principio gran parte de este triunfo tori á la reina, porque se sabía que sus opiniones particulares no habían estado jamás muy en armonía con las de los Whigs; pero no tardaron en sincerarla los mismos periódicos del partido vencido, confesando que no se había mezclado en nada. Tampoco se confirmaron las diferentes suposiciones que gratuita y sucesivamente se propalaron con el objeto de establecer una causa probable á un resultado tan inteligible.

No parece, sin embargo, á lo que por fin se supo, que precedieron grandes intrigas palaciegas al hecho en cuestión. Se asegura que todo derivó de la íntima convicción que el mismo ministerio caído tenía de su propia debilidad, y la que lord Melbourne confesó cándidamente al rey en una conversación que tuvo con éste, y en la que hipotéticamente le anunció que quizá tendría que retirarse. El rey le tomó entonces la palabra y le confió á él mismo la carta que escribió en el acto á lord Wellington invitándole á que viniera á verlo.

En efecto, lord Wellington recibió aquel día, como ya hemos insinuado, la comision de formar un nuevo ministerio, y lord Melbourne y todos sus compañeros entregaron al siguiente los respectivos sellos.

Nadie esperaba ni creía posible con todo que lord Wellington pudiera formar dicho nuevo ministerio hasta que llegara del continente Sir Roberto Peel, á quien se había enviado ya á llamar por un correo extraordinario, y quien se hallaba á la sazón en Florencia. Esta consideración hacía Sir Roberto ha hecho que la voz pública lo designe como el futuro primer ministro, y que se asegure que lord Wellington se contentará con el ministerio de negocios extranjeros.

Entre tanto lord Wellington despacha solo todos los ministerios con los oficiales mayores ó sub-secretarios de estado respectivos, y va sucesivamente todas las mañanas de secretaría en secretaría á firmar y acordar.

De ahí que todavía no se pueda preveer cual será la marcha futura de un ministerio que está aun por existir, aun cuando se tema que nunca será muy

liberal, no tanto porque lord Wellington y Sir Roberto Peel no sean bastante ilustrados para querer caminar con su siglo, sino porque tendrán que apoyarse en un partido muy preocupado, y tendrán quizá que ceder á sus exigencias. Los amigos de lord Wellington, y los periódicos independientes, como el Times por ejemplo, anuncian sin embargo, que el nuevo ministerio continuará las reformas aunque con pulso, y que una de las primeras de que se ocupará será de la de la Iglesia irlandesa. Lo que á la verdad nada tendrá de extraño si se recuerda que á este mismo lord Wellington y á sus amigos se debió hace seis años la emancipación de los católicos de Irlanda, porque, á lo que ellos mismos confesaron entónces, así lo exigieron las circunstancias del tiempo, aun cuando aquello fuera contra sus propios intereses y deseos.

Se recelaban á pesar de esto algunos movimientos populares, y en las reuniones públicas se empezaba á notar demasiada fermentación. El pueblo de Londres, en particular, es poco amigo de lord Wellington, y no desperdicia ocasion de manifestarle ostensiblemente su desagrado. Son, pues, de esperar algunas escenas escandalosas, aun cuando aquel consiga cimentar su ministerio *nonato*.

Las noticias de España llegadas por el paquete inglés alcanzan hasta el 8 de noviembre de Madrid, y hasta el 13 de la Frontera. La cámara ó estamento de procuradores había reconocido en su sesion del 8 todos los empréstitos contratados hasta entónces por las diferentes administraciones, incluso el de Guebhard, á pesar de la oposición que sobre este último punto hicieron todos los diputados liberales y á su cabeza Alcalá Galiano. Se hablaba otra vez de que Martinez de la Rosa se retiraba del ministerio, sucediéndole como primer ministro el conde de Toreno, y á este como ministro de hacienda, Remisa. También se aseguraba que se iba á contratar un nuevo empréstito entre 65 y 80 de valor intrínseco, y que los agentes de la casa de comercio inglesa que lo tomaba á su cargo estaban ya en camino.

La guerra civil continúa terrible en Navarra y provincias vascongadas con varia fortuna. Zumalacarregui que en dos diferentes encuentros había batido á los generales Doyle y Sesma, acababa de atacar el 6 al general Lopez en las inmediaciones de Pamplona, y de ser rechazado por este con pérdida considerable. Zumalacarregui mandaba un cuerpo de cinco mil hombres, y Lopez uno de tres mil.

El general Mina se hallaba todavía en Pamplona preparándose para tomar el mando en persona.

Se seguian fortificando por las tropas de la reina todos los pueblos y pasos de la frontera, con el objeto de interceptar toda comunicacion en-

tre los carlistas españoles y sus favorecedores los carlistas franceses.

El infante D. Carlos se mantenía en Oñate con su pequeña corte.

En Francia tambien ha habido dos cambios sucesivos de ministerio. El partido de la revolucion de julio creyó obtener un gran triunfo obteniendo que el duque de Bassana entrara como primer ministro; pero este no ha podido mantenerse sino poquísimos dias, porque segun dicen, quiso en efecto entrar francamente en la via popular, manifestándolo así en un manifiesto que debió de imprimirse en el Monitor. Esto desagradó al rey, y todo el ministerio fué exonerado, excepto el ministro de la guerra Bernard, y el de justicia Persil, ámbos partidarios del antiguo sistema del *justo medio*. El rey ha mandado llamar al mariscal Mortier para que forme el nuevo ministerio, y se dice que entrarán en él Guizot, Thiers, Humann, y Rigui. Si así se verifica habrá un ministerio enteramente doctrinario.

Se esperaba en París al príncipe de Talleyrand.

D. Miguel se hallaba en Roma cuando recibió la noticia de la muerte de su hermano, y algunos aseguran que se puso al punto en camino para Viena. Hay cartas sin embargo de Milan en que se anuncia su próxima llegada á esta última capital.

El papa ha establecido un banco con dos millones de escudos de capital.

La corte del rey de Grecia se ha trasladado por fin á la ciudad de Atenas con grave perjuicio de los habitantes de Nápoles de Romanía. — **Los EE.**

VARIEDADES.

LA ILUSION.

Sic transit gloria huius mundi.

Soñé que la fortuna en lo eminente
Del mas brillante trono me ofrecía
El imperio del orbe, y que ceñía,
Con diadema inmortal mi augusta frente:
Soñé que hasta el Ocaso desde Oriente,
Mi formidable nombre discurría,
Y que del Septentrión al Mediodía,
Mi poder se adoraba humildemente.
De triunfantes despojos revestido,
Soñé que de mi carro rubicundo
Tiraba César con Pompeyo unido:
Despertóme el estruendo furibundo,
Solté la risa, y dije en mi sentido:
Así pasan las glorias de este mundo.
[Zequeira.]

DIARIO.

MEXICO 13 DE FEBRERO.

Quando el heroico protector de la libertad nacional cerró el templo de Jano, y abrió el de la Concordia pa-

ra que los pueblos comenzaran á disfrutar los gozes de una paz tan deseada, no ha hecho otra cosa que conformarse con la voluntad general de sus conciudadanos, y auxiliar sus esfuerzos con el poder que le habia confiado la constitucion para salvar á la misma constitucion, alterada en todos sentidos por el choque ominoso de las facciones. Mucho se ha hablado sobre la connivencia de su conducta con los principios en tiempos tan borrascosos como los que se le presentaron desde los primeros meses del año 34, y mucho se quiere deducir hoy con respecto á los sucesos del estado de las Chiapas, suponiendo ingerencias del gobierno en las justas reclamaciones de aquellos pueblos que obran como los otros, por sentimientos naturales y conformes con las ideas de una verdadera libertad, que ansiaban por sacudir la opresion que habian sufrido en secreto. El general presidente, poniéndose al frente de esos mismos pueblos que reclamaban su libertad ofendida con hechos violentos y precipitados, muy distantes de sus deseos é inclinaciones, ha cumplido con los deberes mas sagrados de un hombre público, que en medio de las revoluciones populares, ha procurado siempre sacar el órden del mismo desórden; y si este no lleva límites, algunos regularizados, hasta el momento de tocar los puntos del primero, en vano se quieren exigir consideraciones que no pueden apoyarse en principios algunos, porque estos son puntualmente los que se buscan en el trastorno, para salvarlos, y reducir despues á los pueblos á su acatamiento. Este es el verdadero carácter de las revoluciones que hemos sufrido, y este es el de todas las revoluciones del mundo social, que no desaparece sino con el triunfo de los principios, y las revoluciones no los tienen, ni los escuchan, porque era necesario que hubiera reglas para lo que es irregular esencialmente. Los géneos sublimes son los que las calman, siguiendo los pasos de la naturaleza, de las inclinaciones, y de los deseos populares, para fijarlos en el término de la razon. Ni se diga que la fuerza física es la que ha apoyado los desórdenes, porque cuando la fuerza moral la resiste, jamás prevalecerá: no se trata de una conquista sistemada, ni de una guerra extranjería, sino de establecer una salva-guardia contra la violencia de unos ciudadanos contra otros, que quieren ultrajar, ó por lo menos, oscurecer sus derechos para dominarlos, que es el origen de las guerras civiles. Una nacion que, como la nuestra, haya sufrido muchas convulsiones interiores, sin encontrar un facultativo sábio que se las cal-

me, debe considerarse como un enfermo de mucho peligro, por muy robusto que nos parezca; y si los que se atreven á curarlo lo verifican como el empirico que le aplica remedios violentos que le hacen aparecer fuerte, esa fuerza es de agitación, que le debilita mas el cuerpo y las partes orgánicas.

Es pues visto, que si los pueblos federados de nuestra república han resistido ciertos avances del ultraliberalismo, que se confunde con el despotismo, es por no haber preparado antes los elementos é instruccion que hubieran neutralizado pacíficamente sus excesos para reducirse al término medio que estrecha los intereses sociales, sin perjudicar á nadie. No se consultó con la opinion general, ni se ha organizado el derecho de peticion: se buscaban leyes á ciegas para salvarse de las persecuciones; no se encontraban, porque no las habia, y se apeló al último recurso que existe esencialmente en las masas populares. La reunion de los pueblos, dice el sábio político de Pradt, forma un torrente irresistible que prevalece sobre los gobiernos, y la gran masa de una nacion, encerrando en sí el principio de todos los poderes, cuando estos le son dañosos siendo mal aplicados, los resume y entra en una propiedad que no hace mas que quitar á un depositario infiel. El hombre que esto ha dicho es irrecusable por su carácter y su alta ilustracion, y él nos presenta una leccion terrible, que no debemos olvidar, porque habla con todos los gobiernos y con todos los que persiguen. Nuestro heroico presidente ha indicado ya en su discurso á las cámaras de la union, al abrir sus sesiones, que el modo de precaver esos funestos lances, consiste en *mejorar sin destruir*. „Este ha sido el designio del gobierno, dice, esto lo que ha recomendado á los pueblos. Ampliense los poderes de los representantes; sálvense los trámites puramente reglamentarios para establecer las reformas, y ellas se harán sin estrépito, sin peligro, sin consecuencias desagradables.”

AVISOS.

EL dueño de dos fincas de campo distantes menos de diez leguas de esta capital, desea venderlas, arrendarlas, ó cambiarlas por fincas urbanas ó rústicas, con tal que las últimas no exceda su distancia de cinco leguas de esta ciudad; en el concepto de que las fincas que propone tienen excelentes ventajas, y su dueño por solo cierta circunstancia local se desprende de ellas, anticipándose á ofrecer pagar ó reco-

nocer el exceso en caso de cambio, ó á que se le reconozca en caso contrario la demasia. En el núm. 7 de la calle de S. Andrés se tratará de siete á nueve de la mañana, y de cuatro á cinco de la tarde. 4 v.—2.

LOS empresarios de la línea de paquetes establecida entre Nueva York y Veracruz, habiendo completado el número de buques necesario para sostenerla, saldrá una fragata del primer puerto el dia 5 y del segundo el dia 1 de cada mes, en el órden siguiente.

Fragata MEXICANO, su capitán Trask, el 1 de marzo.

Idem CONGRESO, su capitán Kimball, el 1 de abril.

Idem MOCTEZUMA, su capitán Davis, el 1 de mayo.

Todos son buques nuevos, armados y muy veleros, contruidos á propósito para esta carrera, y forrados y claveteados en cobre; sus comodidades para pasajeros son de las mas sobresalientes, y los capitanes están muy experimentados en este tráfico.

En la salida para el dia fijado se observará la mayor puntualidad, con excepcion solo de los meses julio y agosto.

Para flete y pasajeros impondrán Teodoro Ducoing en México, y Teodoro Ehlers y compañía en Veracruz.

Los efectos destinados para Inglaterra, dirigiéndolos al agente de los mencionados paquetes en Nueva York, se encaminarán para el puerto de su destino con toda prontitud posible, sin erogacion de gastos algunos: la grana á 7 ps. y la purga á 5 de flete el tercio de ocho arrobas, desde Veracruz hasta su destino. 5 v.—4.

EDICION MEXICANA

de la

BIBLIA DEL P. SCIO.

HABIENDO concluído la impresion del Antiguo Testamento en 53 números que forman nueve tomos, el editor publica á los señores suscritores que han dejado de ocurrir por los correspondientes hasta el completo de la obra, que se sirvan disponer de ellos, para evitar el perjuicio que de lo contrario resultaria dejando trunacas las colecciones; pues, como anunció en el prospecto, solamente se han impresos los bastantes á cubrir el total de las suscripciones, cuya suma se tuvo presente para el tiro de los ejemplares mensuales.

El editor se lisonjea de haber desempeñado hasta el dia sus compromisos con el respetable público, y de haber dedicado su esmero por corresponder al honor que le dispensaron los señores suscritores, en cuyo obsequio ha mandado abrir y añadir gratis á la obra varias láminas finas, cecogidas por el Sr. Dr. D. MANUEL GOMEZ, que aumentan su recomendable mérito; y con el mismo desseo ofrece tambien que en la misma casa se encuadernarán los tomos que ya han salido, en pasta ó del modo que gusten sus dueños, y todo al precio mas cómodamente posible. México y Enero 25 de 1835.

CORNELIO C. SEBRING.

IMPRENTA DEL AGUILA.

DIRIGIDA POR JOSE XIMENO,

calle de Medinas núm. 6.